

2.2. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias y su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado. Las programaciones didácticas incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- a.** Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b.** En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
- c.** En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- d.** La metodología que se va a aplicar.
- e.** Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f.** Las medidas de atención a la diversidad.
- g.** Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- h.** Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

En Educación Secundaria Obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos, incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y/o expresarse de forma oral.

Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

Todo el profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

Las programaciones didácticas serán elaboradas en el sistema de información Séneca para todas las enseñanzas y niveles en que esto sea posible. Dichas programaciones se consideran parte de este Proyecto Educativo, serán públicas y estarán a disposición del alumnado y familias del centro a través de la página web del mismo.